

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026 Página: 1 de 14

Villavicencio, 13 de agosto de 2026

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de crear, organizar y desarrollar diferentes actividades administrativas, contables, financieras, técnicas, jurídicas, sistemáticas, disciplinarias, investigativas, comunicativas, científicas y culturales, que garanticen el normal desarrollo de los procesos y procedimientos generales que se adelantan en las dependencias administrativas, como apoyo y soporte de los procesos misionales, en procura del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los distintos instrumentos de planeación institucional.

Así mismo la Universidad de los Llanos comprende dentro de sus funciones misionales la docencia, la investigación y la proyección social, que la primera de ellas es comprendida como la aproximación autónoma y crítica de los estudiantes a las disciplinas, profesiones y saberes, en búsqueda del conocimiento universal desde un enfoque académico, es decir, la formación de ciudadanos y profesionales con conocimientos suficientes para proveer soluciones a las necesidades humanas y para la generación de nuevo conocimiento, en cuanto a la investigación esta es comprendida como fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente y finalmente la proyección social como producto del ejercicio de la docencia e investigación, expresa la relación permanente y directa de la Universidad con la sociedad.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026 Página: 2 de 14

La Universidad de los Llanos, para lograr el propósito de formación integral de sus estudiantes, mediante el cumplimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, tal como lo establece el Acuerdo Superior No 004 de 2009, y el cumplimiento de sus funciones específicas requiere fortalecer sus procesos y atender en debida forma las cambiantes necesidades que surgen en el desarrollo de las competencias institucionales, en los distintos programas, escuelas, departamentos, institutos, centros y laboratorios de la Universidad, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en los instrumentos de planeación institucional.

De otra parte, a través del Acuerdo Superior No. 003 de 2017, se reglamentó la Educación Continuada, la cual se define como “conjunto de actividades académicas debidamente organizadas con el objeto de ofertar, complementar y actualizar conocimientos, no conduce a título y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación Formal”.

La Universidad de los Llanos, como institución pública comprometida con la transformación social y el desarrollo humano integral de su comunidad, enfrenta el desafío estructural de garantizar trayectorias educativas satisfactorias en un contexto marcado por elevados índices de vulnerabilidad socioeconómica y diversidad poblacional. Según datos reportados por la Oficina de Admisión, Registro y Control, para el periodo 2025-II se encuentran matriculados 8.223 estudiantes en programas de pregrado, de los cuales el 77.13% proceden de hogares ubicados en los estratos 1 y 2, y el 20.50% en estrato 3. Del total de estudiantes, 4.747 se encuentran categorizados en SISBEN A, B y C, de los cuales un 7.03% corresponde a estudiantes admitidos mediante modalidades especiales: población indígena, víctimas del conflicto armado, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, y jóvenes provenientes de municipios de difícil acceso y departamentos sin IES. Esta composición demográfica evidencia que la Universidad atiende a una población históricamente excluida, con trayectorias marcadas por condiciones de vulnerabilidad social, emocional, económica y desarraigo territorial.

Si bien el seguimiento institucional ha permitido mantener la tasa de deserción en niveles controlados —pasando de 6.82% en 2022-II a 5.18% en 2023-II, y presentando un incremento a 6.66% para el 2024-II según datos proyectados de SPADIES v3.0 (marzo 2025)—, la Encuesta de Clima Universitario de 2023 reveló datos alarmantes que evidencian la urgencia de intervenir sobre las dimensiones relacionales y simbólicas del bienestar: al menos el 27% de los estudiantes ha presenciado o vivido situaciones de exclusión o discriminación asociadas a su identidad de género, etnicidad u orientación sexual, y más del 60% desconocen las rutas institucionales de orientación o acompañamiento. Tal como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional en su Modelo de Gestión para la Permanencia Estudiantil (MEN, 2023), la percepción de exclusión, el aislamiento emocional y la falta de referentes inclusivos son factores determinantes que aumentan el riesgo de abandono académico e impactan negativamente el desarrollo integral de los estudiantes.

Pese a los avances normativos del país en materia de derechos humanos e inclusión —como la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres, la Ley 1618 de 2013 sobre derechos de las personas con discapacidad, y los lineamientos de educación inclusiva del MEN (2013/2024)—, las universidades públicas continúan enfrentando desafíos estructurales para transformar prácticas que perpetúan formas de exclusión, discriminación o violencia simbólica. La Universidad de los Llanos no es ajena a esta realidad y reconoce la necesidad urgente de fortalecer acciones que trasciendan el acceso a servicios tradicionales de bienestar y se orienten hacia la construcción de una cultura institucional basada en la equidad, la inclusión y la justicia social como condiciones fundamentales para consolidar el sentido de pertenencia y garantizar la permanencia estudiantil.

De igual forma, es importante mencionar, que el proyecto no solo impacta a estudiantes, docentes y administrativos, sino que también reconoce el papel fundamental de los egresados en la construcción de comunidad universitaria. A través de su participación en el Club Deportivo Universidad de los Llanos, que abre sus espacios a egresados y sus

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026 Página: 3 de 14

familias, se amplían las oportunidades de acceso a actividades físicas, recreativas y culturales que promueven el bienestar integral, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Universitario. La dotación de implementos deportivos y culturales no solo mejora las condiciones logísticas para el desarrollo de estos espacios, sino que contribuye a la salud física y mental, fomenta la inclusión intergeneracional y refuerza el sentido de pertenencia y el vínculo afectivo con la institución.

Que según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional de fecha de 16 de junio del 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se disponen mecanismos para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo que establece el mejoramiento de las condiciones de calidad por medio del fortalecimiento financiero: el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento al Bienestar (PFB) 2025.

Que, en el mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales para el Plan de Fomento al Bienestar de la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para 2025 el valor de Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Setenta y Un mil Trescientos Seis Pesos (\$1.363.071.306). Que en la comunicación del 16 de junio de 2025 la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe sobre la formulación del Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025, el propósito del informe es acompañar a la Institución, en su ejercicio de formulación y estructuración del "Plan de Fomento al Bienestar 2025, mencionando aquellos elementos que contribuyen al planteamiento de la información reportada sobre los proyectos que componen el Plan.

Que, en la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento al Bienestar 2025, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de formulación que contempla las líneas de acción definidas para los proyectos: **1) Bienestar académico, físico, emocional y mental; con enfoque inclusivo, intercultural y diverso 2) Bienestar físico, emocional y psicológico y 3) Bienestar físico, emocional y psicológico.**

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 del 15 de julio de 2025 del Consejo Académico, se socializaron los proyectos del Plan de Fortalecimiento al Bienestar en Instituciones de Educación Superior -PFB-2025. Esta socialización tuvo como propósito validar y fortalecer las líneas de acción orientadas a promover el bienestar universitario, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio con Radicado No. 2025-EE-218927 del 31 de julio del 2025, la Dirección de Fomento para la Educación Superior emitió concepto favorable condicionado del Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 presentado por la Universidad de los Llanos compuesto por tres (3) proyectos, así:

1. **Te reconozco: cultivando la equidad y el respeto por la diferencia en la Universidad de los Llanos como pilares del bienestar, valor \$150.000.000.**
2. **Fortalecimiento de las estrategias y acciones deportivas y culturales en la Universidad de los Llanos, a fin de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria. Por valor \$726.475.338.**
3. **Mente y Cuerpo en Movimiento: Actividad Física y Deporte para el Bienestar Integral. Por valor \$486.595.968.**

Que la Oficina Asesora de Planeación por oficio No. 30.50.121 de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección Financiera de la Universidad por oficio DIV.FIN.094 de 05 de agosto de 2025 y la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.-0220 de fecha 06 de agosto de 2025 emitieron concepto de viabilidad al proyecto de Resolución Superior.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026 Página: 4 de 14

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la Sesión Extraordinaria No. 017 del día 25 de agosto de 2025, aprobó el Plan de Fomento al Bienestar 2025, mediante Resolución Superior N°023 de 2025.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Radicado No. 2026-EE-004024 emitió concepto técnico favorable – Plan de Fomento al Bienestar, el valor total del PFB 2025 asciende a \$1.363.071.306, financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. La distribución por líneas estratégicas y sublíneas de inversión, así como el detalle de las actividades, conceptos de gasto y metas esperadas, se encuentra debidamente registrado y soportado en los anexos remitidos por la Universidad.

Por lo anterior, la División de Bienestar Universitario y con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ÁREA DE DEPORTE, CULTURA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR - PFB 2025.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas de **venta o comercialización de artículos para recreo o para deportes, sus partes y accesorios y actividades afines** que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Experiencia General: Anexar dos (2) contratos incluyendo: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe constar la **adquisición de elementos recreativos y deportivos**, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ÁREA DE DEPORTE, CULTURA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR - PFB 2025.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos de origen lícito y nuevos en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica conforme a la relación establecida en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026 Página: 5 de 14

Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta en el campus Barcelona, dirección: km 12 vía puerto López en la Vereda Barcelona, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor de la presente contratación, nos basamos en la proyección financiera determinada en el Plan de Fomento al Bienestar 2025, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se estima en el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$574,550,921)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **DOS (02) PAGOS** de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Un **PRIMER** pago, como mínimo deberá realizar la entrega del **CINCUENTA (50%)** del valor total del contrato.

Un **SEGUNDO Y ÚLTIMO** pago, se hará con la ejecución acumulada del **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa suscripción de acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026	Página: 6 de 14

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal: Adquisición de bienes y servicios PFB, con código corto 203, Centro de Costos: Plan de Fomento al Bienestar PFB - 410206, Valor \$574,550,921, vigencia 2026.

Nombre del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", Plan De Fomento Al Bienestar.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.

- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 3) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 4) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 5) Los elementos deberán ser aprobados previamente por el supervisor, antes de su entrega.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026	Página: 8 de 14

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3) Medio (valoración de 4 a 5) Alto (valoración de 6 a 8) Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico. Requiere medidas de mitigación específicas. Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha. Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	[Entidad Estatal/Contratista]

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los elementos deportivos y culturales por parte del contratista, frente al plazo establecido contractualmente.	Retraso en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan de Fomento al Bienestar y afectación de las metas institucionales previstas.	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de entrega, efectuar requerimientos oportunos ante posibles retrasos y aplicar las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento, incluida la efectividad de las garantías cuando haya lugar.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos deportivos o culturales que no cumplan las especificaciones técnicas, cantidades, referencias, materiales o condiciones de calidad establecidas en la ficha técnica y en el contrato.	Rechazo de los bienes, necesidad de reposición o cambio, retraso en la puesta en funcionamiento de los elementos y afectación de las actividades de bienestar.	3	5	8	Alto	Contratista	Verificar las características técnicas de los bienes al momento de la recepción, realizar control de cantidades y calidad y exigir la reposición de los elementos que no cumplan las condiciones contractuales.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes defectuosos, deteriorados, usados, remanufacturados o que presenten daños durante el transporte o manipulación.	Imposibilidad de utilizar los elementos, retraso en su incorporación a las actividades deportivas y culturales y generación de costos o trámites adicionales asociados a su reposición.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir que los bienes sean nuevos y se entreguen en condiciones óptimas. Realizar inspección física al momento de la recepción y exigir la garantía y reposición de los bienes defectuosos.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incompatibilidad o falta de correspondencia entre los bienes entregados y las características requeridas para las actividades deportivas y culturales previstas por la Universidad.	Limitación o imposibilidad de utilizar los elementos para las actividades programadas y afectación de los objetivos del proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar previamente las fichas técnicas, referencias, medidas, materiales y demás características requeridas; realizar validación técnica durante la recepción y exigir el cambio de los elementos que no correspondan.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	General	Externo	Selección	Económico	Variación de los precios de mercado de los elementos deportivos y culturales entre la estructuración del estudio de mercado y la presentación de las ofertas.	Diferencias entre los precios estimados y los precios ofertados, que podrían afectar la adquisición de las cantidades inicialmente previstas o requerir ajustes en la estructuración económica del proceso.	3	3	6	Alto	Entidad	Mantener actualizado el estudio de mercado y utilizar cotizaciones recientes, verificando los precios unitarios de los bienes y las condiciones comerciales aplicables antes de la estructuración definitiva del proceso.
6	General	Externo	Selección	Financiero	Presentación de precios artificialmente bajos o económicamente inviables por parte de un oferente.	Riesgo de incumplimiento durante la ejecución, disminución de la calidad de los bienes ofertados o imposibilidad de entregar la totalidad de los elementos contratados.	2	4	6	Alto	Entidad / Contratista	Analizar las ofertas económicas y, cuando corresponda, solicitar al oferente la justificación de los precios que resulten artificialmente bajos, conforme a las reglas aplicables al proceso.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las disposiciones legales, tributarias, técnicas o regulatorias aplicables a la adquisición, comercialización o suministro de los bienes durante la ejecución contractual.	Necesidad de ajustar las condiciones de ejecución, posibles restricciones para la adquisición o comercialización de determinados bienes y afectación del plazo contractual.	1	4	5	Medio	Entidad	Realizar seguimiento a los cambios normativos que puedan afectar la ejecución y adoptar las medidas contractuales y administrativas que correspondan conforme al marco jurídico vigente.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en los costos de transporte, logística, importación o adquisición de bienes con componentes de origen extranjero que afecten las condiciones de suministro.	Incremento de los costos asociados al suministro y posible afectación de los tiempos de entrega de los bienes.	2	4	6	Alto	Contralista	Verificar en el estudio de mercado las condiciones de suministro, origen de los bienes, tiempos de entrega y costos asociados; realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones económicas y logísticas pactadas.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, daño o deterioro de los bienes durante su transporte hasta el lugar de entrega establecido por la Universidad.	Recepción de bienes en condiciones diferentes a las contratadas, necesidad de reposición y retraso en la disponibilidad de los elementos.	2	4	6	Alto	Contralista	Establecer condiciones de embalaje, transporte y entrega adecuadas; verificar el estado físico de los bienes al momento de la recepción y exigir su reposición cuando corresponda.
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora de la Universidad en la revisión, recibo o validación de los bienes entregados por falta de coordinación entre el supervisor, las dependencias beneficiarias y el almacén.	Retraso en la recepción formal de los bienes, afectación del trámite de pago y demora en la disponibilidad de los elementos para las actividades programadas.	2	3	5	Medio	Entidad	Coordinar oportunamente las actividades de entrega y recepción, verificar las especificaciones técnicas y establecer canales de comunicación entre el supervisor, almacén y dependencias usuarias.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026	Página: 12 de 14

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
11	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Demora en el trámite de pago derivada de la presentación incompleta o incorrecta de los documentos requeridos por parte del contratista.	Retraso en el pago de las obligaciones contractuales y generación de trámites administrativos adicionales.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada para el trámite de pago y requerir al contratista la subsanación de documentos cuando sea necesario.
12	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Omisión por parte del contratista de costos asociados al suministro, transporte, embalaje, entrega, garantías y demás gastos necesarios para cumplir integralmente el objeto contractual.	Incumplimiento de las condiciones de entrega, solicitudes de reconocimiento económico no previstas o afectación de la ejecución contractual.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer claramente en los documentos del proceso que el precio ofertado debe comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega de los bienes en las condiciones y lugares establecidos.
13	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteraciones del orden público o situaciones externas que afecten el transporte, movilidad o entrega de los bienes en las sedes de la Universidad.	Retrasos en la entrega de los elementos y afectación temporal del cronograma de ejecución contractual.	2	3	5	Medio	Entidad / Contratista	Realizar seguimiento a las condiciones externas que puedan afectar las entregas y, cuando corresponda, coordinar oportunamente la reprogramación de actividades dentro de las condiciones contractuales y legales aplicables.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones de garantía de los bienes por parte del contratista o fabricante frente a elementos que presenten defectos durante el periodo de garantía.	Permanencia de bienes defectuosos, disminución de su vida útil y afectación de las actividades deportivas y culturales que requieren dichos elementos.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir las garantías correspondientes, realizar seguimiento a las reclamaciones y requerir la reparación, reposición o atención de los bienes conforme a las condiciones contractuales y legales aplicables.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe de la división de Bienestar Universitario, o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 03	Fecha de aprobación: 10/07/2026	Página: 14 de 14

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades, conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021, "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No



JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Bienestar Institucional Universitario